

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3034-2024

ZAPALLAR, 10/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Pago N° 215 - Ord 346 Saldos Acumulados ley 20.905.
- Decreto de Pago N° 216 - Ord. 307 Saldos Acumulados Ley 20903.
- Decreto de Pago N° 577 - Ord 286 Reintegros saldos no ejecutados año 2023.

DECRETO:

1° RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS desde **Cuenta Corriente JUNJI N° 61502009** a **Cuenta Corriente DAEM N° 61502107**, por concepto de transferencia pago reintegros, por un monto de **\$ 22.521.505.-** (Veintidós millones quinientos veintiún mil quinientos cinco pesos), según detalle:

Detalle	Transferido \$
Ord. 346 Saldos Acumulados ley 20.905	228.066.-
Ord. 307 Saldos Acumulados Ley 20903	120.875.-
Ord. 286 Reintegros saldos no ejecutados año 2023	22.172.564.-
TOTAL	22.521.505.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



AOC



PMP





**NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
ALCALDE (S)**



**GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**